

**VIOLENCIA, VIOLENCIA
DE PAREJA O ACOSO**

**Departamento de Vivienda y
Desarrollo Urbano de los
EE. UU.
Oficina de Vivienda**

N.º de aprobación de OMB 2502-0204
Exp. 06/30/2017

APÉNDICE DE ARRENDAMIENTO

**LEY DE REAUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
DE 2005**

LOCATARIO	LOCADOR	N.º DE UNIDAD Y DIRECCIÓN
-----------	---------	------------------------------

Este apéndice de arrendamiento agrega los siguientes párrafos al Arrendamiento entre el Locatario y el Locador mencionados anteriormente.

Objeto del apéndice

El arrendamiento para la unidad a la cual se hace referencia más arriba se va a enmendar e incluirá las disposiciones de la Ley de Reautorización del Departamento de Justicia y Violencia contra las Mujeres de 2005 (VAWA).

Conflictos con otras disposiciones del arrendamiento

En caso de que exista algún conflicto entre las disposiciones de este apéndice y las otras secciones del arrendamiento, prevalecerán las disposiciones del apéndice.

Plazo del apéndice del arrendamiento

La fecha de entrada en vigencia del apéndice del arrendamiento es _____. Este apéndice del arrendamiento seguirá estando en vigencia hasta que el arrendamiento sea rescindido.

Protecciones según la VAWA

1. El Locador no considerará los incidentes de violencia doméstica, de pareja o de acoso como violaciones graves o repetidas del arrendamiento u “otro motivo válido” para la rescisión de los derechos de asistencia, alquiler u ocupación de la víctima de abuso.
2. El Locador no considerará la actividad delictiva directamente relacionada con el abuso, entablada por un miembro del hogar del locatario o algún huésped u otra persona que esté bajo el control del locatario, causa de rescisión de los derechos de asistencia, alquiler u ocupación si el locatario o un miembro inmediato de la familia del locatario es la víctima o la víctima amenazada de tal abuso.
3. El Locador podrá solicitar por escrito que la víctima, o un familiar en nombre de la víctima, certifique que la persona es víctima de abuso y que se completen y se presenten la Certificación de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja o Acoso, el Formulario HUD-91066 u otra documentación según se establece en el formulario de certificación, en un plazo de 14 días laborales o en una fecha de extensión que fue acordada, para recibir protección según la VAWA. El incumplimiento de la presentación de la certificación u otra documentación de respaldo dentro del período especificado puede ocasionar el desalojo.

Inquilino

Fecha

Propietario / agente del propietario

Fecha